

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2.008.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D<sup>a</sup> A. Montevirgen García Becerra, Concejala de Cultura para subvencionar al C.P. “Ntra. Sra. de la Soledad”, con destino a organizar actividad fin de trimestre “Desayuno Sano” por importe de 250,00 Euros, examinado su contenido acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D<sup>a</sup> Isabel Merchán Argueta, para sufragar gastos inmueble de “Círculo La Unión” por importe de 2.978,63 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ LUIS GUERRA GUTIÉRREZ, de valoración de las obras realizadas en Avda. San Roque, nº 15, la Junta Local de Gobierno acordó proceder a su valoración.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL HERMOSO GUERRERO, de valoración de las obras realizadas en “Saltillo”, polígono nº16, parcela nº 42, la Junta Local de Gobierno acordó proceder a su valoración.

Visto el escrito presentado por D. ANTONIO M<sup>a</sup> GUERRERO LINARES, como reposición a la denegación de pintado de amarillo de dos metros de bordillo en acerado frente a su cochera con placa de vado permanente sita en C/ Pozo, nº 6, examinado su contenido en la sesión celebrada el día diez de diciembre de dos mil ocho, la Junta Local se mantiene en el acuerdo adoptado en su sesión de fecha 09-10-08 considerando suficientes los motivos expuestos en la misma y no constar otro caso de idénticas condiciones en que esta Junta Local haya resuelto favorablemente, por lo que no existe agravio comparativo.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO M<sup>a</sup> ARGUETA MUÑOZ, de cambio de titularidad en padrón de basura y alcantarillado del inmueble sito en Avda. de la Cerca, nº 29 – 1º B por no ser de su propiedad, examinado su contenido acordó no acceder a lo solicitado por no facilitar la titularidad del inmueble.

Visto el recurso de reposición presentado por D. MANUEL VAQUERO GARCIA, a la resolución de fecha 13-11-08 por la que se deniega la anulación de recibos de R.S.U. en inmuebles de la C/ Prado, nº 23 por haber dado de baja actividad comercial y por vivienda igualmente desocupada desde el año 2.002, la Junta Local, examinado su contenido acordó mantener la resolución denegatoria en su día adoptada, y ello basado en los siguientes fundamentos:

1º.- Es obligación del titular de la actividad dar de baja la misma a la finalización de ésta, pasando entonces a incluirse en el padrón de locales.

2º.- En cuanto a la vivienda, igualmente no consta la fecha en que se encuentra desocupada, debiendo comunicarlo los interesados, por lo que no procede atender la reclamación presentada, si bien puede solicitar la inclusión de los inmuebles en viviendas y locales desocupados.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

A D<sup>a</sup> DOLORES RODRÍGUEZ GARCIA, para “Cerramiento con malla metálica a 140 m2” en parcela nº 2 del polígono nº 16 al sitio de “Saltillo” ( Expte. 162/08).

A D. ANTONIO ESPADA GONZÁLEZ y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA LOZANO para “Ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras” en C/ Cabezo, s/n. (Expte. 228/08).

A TELEFÓNICA para “Instalación de poste de madera tipo 9E para servicio al I.E.S.” en C/ Santa María de la Cabeza. (Expte. 227/08).

**V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. ANDRÉS VICARIO GARCÍA, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad emitido por técnico competente, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:  
Propietario: D. ANDRÉS VICARIO GARCÍA. Vivienda sita en Calle Postreira Alta, nº 66. Planta Baja.

**VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D<sup>a</sup>. CATALINA y D<sup>a</sup>. SOLEDAD CEBALLOS GUERRERO, para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Sevilla c/v C/ Cáceres, de 1.289 m<sup>2</sup>, resultando dos parcelas de 644,5 m<sup>2</sup> de superficie cada una, la primera con fachada a C/ Sevilla y la segunda con fachadas a C/ Sevilla y C/ Cáceres, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

**VII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D<sup>a</sup>. SOLEDAD POZO GARCÍA, en C/ Hoyos, nº 10, actos de edificación consistente en “Realización de obras en interior de nave”, que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 26-11-2008 (Expte. 221/08).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecue las obras a la licencia concedida o solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando o adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.